

Expediente: 1113-2020  
Asunto: Anuncio inicial suplemento crédito  
Rfa.: Jmod

## ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de El Carpio acordó en la sesión de fecha 30 de marzo de 2019 la modificación de crédito SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio con fecha y firma digital.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**Fdo. Desirée Benavides Baena.**



Código seguro de verificación (CSV):

**CA2A 6B06 37D6 45A0 219C**



CA2A6B0637D645A0219C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa - Presidenta BENAVIDES BAENA DESIREE el 30/3/2020